



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Calle 26 N° 27-00 Of. 102 A Piso 1 Palacio de Justicia. Tel: 233 96 14
Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA
INFORMA:**

Que mediante acuerdo No. CSJVAA21-40 (28 de mayo del 2021) “*Por el cual se prorroga la suspensión de los términos judiciales en algunos despachos judiciales y se habilita el funcionamiento del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio – SPOA- y de la Oficina de Servicios de Tuluá*” EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA CONSIDERANDO: Que por Acuerdo No. CSJVAA21-38 del 26 de mayo de 2021, decidió: “ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre extraordinario de diecinueve (19) despachos judiciales y las dos (2) oficinas administrativas ubicados en el Palacio de Justicia de Tuluá, a partir del día del 26 al 28 de mayo del 2021, inclusive, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo. Como consecuencia del cierre extraordinario, se interrumpirán los términos judiciales. Posteriormente, por Acuerdo No. CSJVAA21-39 del 26 de mayo de 2021, esta Seccional, dispuso: “ARTÍCULO 1º. Exceptuar de la suspensión de términos adoptada por el Consejo Seccional de la Judicatura en el Acuerdo CSJVAA21-38 del 26 de mayo del 2021, las actuaciones que adelanten los despachos para conocer acciones constitucionales de tutela y de habeas corpus. El trámite de las acciones constitucionales se realizará de manera virtual, desde casa, y utilizando las Tecnologías de la Información. La atención de habeas corpus se efectuará conforme al cronograma establecido por el Consejo Seccional del Valle del Cauca según Acuerdo CSJVAA20-90 del 11 de diciembre del 2020...” Que, en cumplimiento del artículo 3º del Acuerdo CSJVAA21-38 del 26 de mayo de 2021, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra en calidad de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, presentó el día 27 de mayo del 2021, informe del estado actual de los expedientes de cada uno de los despachos judiciales ubicados en el Palacio de Justicia de Tuluá, como se relaciona a continuación:

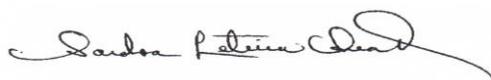
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DESTRUIDO

Por tanto, decide ARTÍCULO 1º: Prorrogar la suspensión de términos judiciales adoptada mediante Acuerdo No. CSJVAA21-38 del **26 de mayo de 2021, hasta el viernes 04 de junio del 2021.**

ARTÍCULO 2º: Levantar la suspensión de términos judiciales, a partir del **08 de junio del 2021**, a los siguientes despachos Judiciales: (..) 2 Civil del Circuito.

En este orden, se informa a los usuarios del despacho que, **a partir del 08 de junio de 2021**, se dará trámite a las peticiones elevadas dentro de los procesos Civiles, en atención al orden cronológico de ingreso y en la medida que se cuente con los expedientes. De igual forma, se advierte que los memoriales que se presenten al buzón de correo electrónico del despacho se entenderá entregados a la primer hora hábil del día **08 de Junio de 2021**

Tuluá, Valle del Cauca, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)



SANDRA LETICIA SUA VILLEGAS
Juez